



## Inscripción en Registro Central de Colaboradores del Estado

Ficha  
Nº 07

v.ago-12

### Objetivo

Inscribirse en el Registro Central de Colaboradores del Estado del Ministerio de Hacienda, para efectos de postular a recursos del estado.

### Alcance

Habilitar al Club Aéreo como persona jurídica receptora de fondos públicos, para postular y recibir fondos del estado en el marco de los beneficios que establece la Ley 19.862.

### Participantes Directos (respecto del solicitante)

- Director o Administrador del Club Aéreo postulante a los recursos
- Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

### Participantes Indirectos (respecto del solicitante)

- Ministerio de Hacienda

### Presupuesto

No se requiere de presupuesto.

### Tiempo de Implementación

1 a 2 días.

## Procedimiento

1. Ingresar al sitio web <http://www.registros19862.cl/> y en el recuadro “**Acceso**” presione el botón “**Regístrese**” e ingrese sus datos personales, cliquear en botón “**Inscribirse**”, en mensaje confirmar inscripción cliquear en botón “**Aceptar**” y esperar respuesta “**La inscripción se realizó satisfactoriamente**”, para tener acceso al sistema y luego registrar al Club Aéreo. Para imprimir la ficha de datos del registro cliquear en botón “**Imprimir Ficha**”. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.
2. En el recuadro “**Acceso**”, ingresar el Rut y Clave de la persona inscrita en el paso anterior y cliquear en botón “**Acceder**”. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.
3. Cliquear en opción “**+ Instituciones**”, luego cliquear en “**Inscribir institución privada**” y llenar los datos del Club Aéreo. En particular, “**Área Temática**” seleccionar “**Deporte**”, en “**Tipo de Institución**” seleccionar “**Clubes (Ej. Deportivo,..., etc.)**”, en “**Es de interés público?**” seleccionar “**Si**”. En particular, en “**Cargos**”, “**Nuevo**”, ingresar RUT del Presidente del Club y seleccionar “**Representante Legal**” y luego ingresar al menos otro RUT y cargo, como por ejemplo, el del Secretario o Tesorero. No ingresar cargo Presidente, ya que en los Clubes Aéreos el Representante Legal es el Presidente en funciones y el certificado que se requerirá se emite a nombre de quien figura como Representante Legal. Confirmar y aceptar el ingreso de los datos del Club Aéreo. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.
4. Cliquear en “**Inicio**” y presionar botón “**Obtener Certificado de Inscripción**”, ingresar el Rut del Club Aéreo y cliquear en botón “**Buscar**”, luego aparecerán los datos del Club Aéreo con el nombre del Representante Legal (que debe corresponder al Presidente) y entonces cliquear en el botón “**Imprimir Certificado**” para obtener el Certificado de Inscripción que será requerido para la postulación a fondos públicos. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.

## Referencias

Jesús Retamal Cáceres, Federación Aérea de Chile  
Jorge Ponce Gómez, Club Aéreo de San Antonio.  
Gonzalo Vallejo Chinchilla, Club Aéreo Personal BancoEstado